

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 009 2021 00220 00
ACCIÓN:	TUTELA
INCIDENTISTA:	DAGOBERTO ANTONIO TAMAYO TORRES
INCIDENTADO:	UARIV

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE IMPUGNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede en el efecto devolutivo el recurso de impugnación propuesto por el ACCIONADO, en contra de la sentencia proferida por este Despacho el pasado veintitrés (23) de julio de 2021.

De acuerdo con la contingencia nacional originada por la expansión del **COVID – 19**, el trámite de la apelación se realizará a través del correo electrónico dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia para dicho fin.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

JMM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 03/08/2021 Fijado a las 8 a.m. #050

Secretario

